



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/09/2026 14:52:48

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-19262

Expediente H.C.D.: 2021/1007 **Dígito:** DE

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 25116

Expediente D.E.: 2020/5/5446 Alc4 Cpo1

Sanción: 06/05/2021

Promulgación: 14/05/2021

Publicación: 02/06/2021

Boletín N°: 202 - **Pág.:** (sin página)

Decreto Promulgación N°: 845-21

Contenido: Sustituye varios artículos de Código de Ordenamiento Territorial en lo que refiere a Factor de Ocupación Total, plano límite en edificaciones con amenities; estacionamiento por ancho de parcela y en uso habitacional; patios asimilables a espacio libre urbano, patios auxiliares mancomunados. Establece que para obras nuevas, demoliciones, anteproyectos, marquesinas y carteles de propaganda debe presentar constancia de haber sido controlado por el ente de la colegiación que corresponda, del cumplimiento de las normas previsionales correspondientes a los honorarios profesionales.

Descriptores: CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; DENSIDAD POBLACIONAL ; ESTACIONAMIENTO ; FOT ; PATIOS AUXILIARES ; PLANO LIMITE ; REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES ; APROBADO POR UNANIMIDAD ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 6997 arts. 2.2.2.1. inc. c; 2.2.2.3. inc. f; 2.2.2.4. inc. c; 2.2.2.5. inc. b; 5.3.1. aclaración
- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 13231 arts. 3.2.2.4.; 3.2.8.2.; 5.5.7.1.; 5.5.2.2.; 3.1.2.1.; 3.1.5.; 3.2.2.11.; 3.1.3.

Observaciones:

- El decreto de promulgación fue publicado en el SIBOM 197

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí